

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR. EL CASO CHILENO⁶⁴

QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION. THE CHILEAN CASE

Jacqueline Páez Herrera⁶⁵

Jacqueline Páez Herrera⁶⁶

Catalina Sobarzo Yáñez⁶⁷

Tomás Reyes Amigo⁶⁸

Tomás Reyes Amigo⁶⁹

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad –
REDIEES.⁷⁰

⁶⁴ Derivado del proyecto de investigación: Aseguramiento de la calidad en educación superior. El caso chileno.

⁶⁵ Grupo de Investigación Efidac, Escuela de Educación Física, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, docente, correo electrónico: jacqueline.paez@pucv.cl

⁶⁶ Grupo de Investigación Efidac, Escuela de Educación Física, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, docente, correo electrónico: juan.hurtado@pucv.cl

⁶⁷ Grupo de Investigación Efidac, Escuela de Educación Física, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, correo electrónico: catalina.sobarzo.y@mail.pucv.c

⁶⁸ Physical Activity Sciences Observatory, Department of Physical Activity Sciences, Universidad de Playa Ancha, Chile; tomas.reyes@upla.cl

⁶⁹ Exercise and Rehabilitation Sciences Institute, School of Occupational Therapy, Faculty of Rehabilitation Sciences, Universidad Andres Bello, Santiago, 7591538, Chile; grissel.rolle@unab.cl

⁷⁰ Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR. EL CASO CHILENO⁷¹

Jacqueline Páez Herrera⁷², Juan Hurtado Almonacid⁷³, Catalina Sobarzo
Yáñez⁷⁴, Tomás Reyes Amigo⁷⁵, Grissel Rolle Cáceres⁷⁶

RESUMEN

El presente trabajo hace mención del proceso de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior en Chile, colocando en la discusión aquellos elementos que la Educación Superior ha considerado para asegurar procesos formativos que sean pertinentes con la sociedad. A raíz de lo anterior el objetivo de este capítulo es describir el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior en Chile. De tal modo ha quedado en evidencia que el sistema de aseguramiento nacional está fuertemente regulado, tanto por instituciones del estado y un marco normativo, que invita a las instituciones de Educación Superior a promover espacios de calidad, equidad e inclusión. Del mismo modo, es posible concluir que la Educación Superior en Chile, debe avanzar hacia un sistema de auto regulación (improvement) que permita instalar una cultura de auto evaluación constante en las comunidades universitaria

⁷¹ Derivado del proyecto de investigación: Aseguramiento de la calidad en educación superior. El caso chileno.

⁷² Grupo de Investigación Efidac, Escuela de Educación Física, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, docente, correo electrónico: jacqueline.paez@pucv.cl

⁷³ Grupo de Investigación Efidac, Escuela de Educación Física, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, docente, correo electrónico: juan.hurtado@pucv.cl

⁷⁴ Grupo de Investigación Efidac, Escuela de Educación Física, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, correo electrónico: catalina.sobarzo.y@mail.pucv.c

⁷⁵ Physical Activity Sciences Observatory, Department of Physical Activity Sciences, Universidad de Playa Ancha, Chile; tomas.reyes@upla.cl

⁷⁶ Exercise and Rehabilitation Sciences Institute, School of Occupational Therapy, Faculty of Rehabilitation Sciences, Universidad Andres Bello, Santiago, 7591538, Chile; grissel.rolle@unab.cl



ABSTRACT

This paper mentions the process of Quality Assurance in Higher Education in Chile, discussing those elements that Higher Education has considered to ensure training processes that are relevant to society. As a result of the above, the purpose of this chapter is to describe the Quality Assurance System in Higher Education in Chile. In this way, it has become evident that the national assurance system is strongly regulated, both by state institutions and a regulatory framework, which invites Higher Education institutions to promote spaces of quality, equity and inclusion. In the same way, it is possible to conclude that Higher Education in Chile must advance towards a system of self-regulation (improvement) that allows installing a culture of constant self-evaluation in university communities.

PALABRAS CLAVE: Aseguramiento de la Calidad, Educación Superior, Accountability, Auto regulación.

Keywords: Quality Assurance, Higher Education, Accountability, Self-regulation.



INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual existe una preocupación permanente por la calidad de la educación y los procesos que le subyacen. En la actualidad la discusión pública va más allá de la búsqueda de la cobertura, sino que también ha focalizado su atención en la calidad de la educación.

Sumado a lo anterior, la discusión se ha ampliado a los sistemas de seguimiento y monitoreo de los procesos educativos, la efectividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como también las distintas variables internas y externas favorecen o propician la calidad.

De esta forma, Alvarado et al. (2012) señalan que el desempeño de los profesores en el aprendizaje de sus estudiantes es un factor preponderante, indicando que los logros que adquieran los estudiantes dependen en gran medida de la calidad de sus profesores.

A nivel mundial, ha existido una búsqueda constante en comprobar y acreditar que todos los procesos vinculados a la educación sean exitosos. Para la OECD (2005), el éxito de los sistemas educativos y los logros de aprendizajes que alcance el estudiantado depende de forma exclusiva de la calidad que posea el profesorado que interviene en la formación. Para Arellano (2005) es sumamente relevante que cualquier estrategia que apunte a mejorar la calidad del sistema educativo en Chile, debe considerar el proceso formativo del futuro profesorado, así como también la calidad de la formación que entregan las instituciones responsables de proveer la profesión docente.

En este contexto asegurar la calidad de los procesos de formación profesional ha sido una preocupación ya dos décadas en Chile, situación que se acentúa en la formación del profesorado (Sotomayor, 2011). Así la Comisión sobre Formación Inicial Docente, 2005; el Consejo Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006 y el Panel de Expertos para una Educación de Calidad, 2010, han



sido algunas las iniciativas que han surgido en Chile, y que han apuntado al desarrollo de la calidad de la formación profesional.

Un caso particular es la Formación Inicial Docente, ya Cox el año 2007, indicaba que esta área de la formación en Educación Superior ha sido constantemente cuestionada, debido a las exigencias del sistema y la sociedad en general. Para Obiols y Giner (2011) el alumno se convierte en el centro del proceso educativo, por lo cual es indispensable que la forma de concebir la enseñanza en el nivel terciario también debe ser modificada, considerando que actualmente se demanda una adquisición de competencias profesionales que permitan enfrentar de forma situada los diferentes retos que se le planteen en las diversas tareas profesionales a las cuales se enfrenten los futuros profesionales.

En este contexto, el año 1999 surge en Europa “la educación por competencias”. Este nuevo enfoque curricular, pretende realizar un cambio en el sistema educativo, situando en el centro el aprendizaje del estudiantado, desarrollando en forma integrada conocimientos, habilidades y destrezas. A su vez, sumado a la transferencia de los aprendizajes que este modelo curricular propone, se constituyen como elementos fundamentales para superar la desigualdad. De este modo, sumado al crecimiento sostenido de Instituciones que proveen Educación Superior en el país, y la instalación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, compuesto por el Ministerio de Educación (MINEDUC), el Consejo Nacional de Educación (CNED), la Superintendencia de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el concepto de calidad aún sigue siendo difuso (Pulido Rocatagliata & Espinoza Díaz, 2018).

A partir de lo anterior, y considerando que la calidad en Educación Superior es fundamental para proveer el desarrollo sostenible de los países, sumado a que existe escasa literatura del estado actual de la calidad educativa en Educación Superior en Chile (Araya- Pizarro & Verelst, 2023), el propósito de este trabajo es describir el sistema de aseguramiento de la calidad en Educación Superior en Chile.



DESARROLLO

A continuación y a partir de una metodología de revisión documental – narrativa, basada en la búsqueda de artículos científicos en bases de datos Scielo, Scopus y Wos, se presentan los principales resultados que dan el corpus al desarrollo del capítulo.

Calidad en Educación

La educación ha sido un proceso fundamental en el desarrollo cultural en Chile, es en este asunto donde se reconoce que se encuentran las bases estructurales de cualquier sociedad. Es tal la importancia que recae en la educación que siempre ha estado en constante análisis y vigilancia de sus procesos, en donde, las propuestas de mejoramiento han demostrado un enfoque principal para avanzar en cobertura y calidad (Montesi & Rodríguez, 2018).

Es así como Orozco et al. (2009) señalaron que la preocupación por la cobertura y calidad constituyen elementos de constante discusión en temas de educación, así como también de organismos nacionales e internacionales. Por otro lado, Cardoso y Cerecedo el año 2011 señalaron que la preocupación de la calidad, eficiencia y productividad se encuentra inserta en todas las áreas educativas, pero con especial énfasis en Educación Superior.

A partir de este escenario de preocupación y de constante búsqueda de la calidad en el sistema educativo, es imperioso constituir algunos enunciados del término de calidad y de esta forma poder establecer posibles indicadores, estándares, objetivos y lineamientos que orienten este proceso de indagación.

Según Gago, citado por Cardoso y Cerecedo (2011), señalaron que “la calidad de algo es la síntesis de sus atributos, sus rasgos... todos ellos juzgados a la luz de una escala que distingue lo positivo de lo negativo mediante diferentes juicios de valor” (p.39). Por otro lado, Blanco (2007, p.131), presenta a Peralta



(2000), el cual señala que la calidad de la educación se caracteriza por propiedades distintivas, que son dinámicas, y que en su conjunto permiten valorar y normar los propósitos trazados en el área.

El concepto de calidad es uno de los más utilizados en la actualidad, donde su uso tiene variadas concepciones, posee un alto nivel de diferencias y ambigüedad dependiendo de quién emita el término. El Informe del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad (2006), indica que su carácter multifacético, sobre todo en educación, recibe diferentes sentidos y que estos varían tanto según el ser humano como la sociedad en la que se discuta. Valenzuela (2009), indicó que existe cierto consenso sobre la naturaleza multifactorial de este concepto y su dependencia de multiplicidad de variables.

A partir de las conceptualizaciones y la tipificación de este término como multifactorial, se evidencia la dificultad de identificar el concepto de calidad como un concepto unitario, principalmente porque este concepto se basa en un rango de cualidades que son enunciadas a partir de disímiles juicios. Esto lo confirma Gálvez y Haug (2006) quienes señalan que al dialogar respecto del concepto de calidad, es necesario considerar que es un término impregnado de valores, diverso, según las personas, el tiempo y el espacio.

Si bien, existe este escenario en relación a la conceptualización del término calidad, esto no se traduce en la búsqueda de los indicadores de calidad, al contrario, se presenta como primordial la necesidad de conservar, custodiar e incrementar la calidad en todos los procesos educativos.

Por su parte, Gálvez y Haug (2006) presentan a Harven y Green (2003), como uno de los trabajos con mayor significado en lo que se ha realizado hasta el momento en cuanto a la calidad en educación, en donde estos autores señalan cinco categorías que deben considerarse en el contexto de la Educación Superior: calidad como excepción, calidad como perfección o consistencia del proceso, calidad como ajuste a un propósito, calidad como relación costo- valor y calidad



como transformación.

Es así, como diferentes instituciones ligadas a la educación en nuestro país se han responsabilizado y comprometido por resguardar los procesos en términos de su calidad, por ejemplo, el año 2006, se decreta la Ley 20.190 sobre Calidad en la Educación Superior que

establece un sistema de aseguramiento de la calidad propio del contexto chileno, el cual tiene las funciones de: informar sobre antecedentes relacionados a la gestión del sistema y la información pública; licenciamiento de nuevas instituciones, acreditación institucional y acreditación de carreras; conjuntamente instituye una comisión de gestión señalando sus funciones y su patrimonio, además este documento indica como ejecutar las funciones anteriormente señaladas, asimismo en esta ley se indica a los actores del sistema tales como el Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación.

El Consejo Nacional de Educación se crea bajo la Ley General de Educación 20.370, este consejo declara que su misión se orienta en cautelar, así como también promover de manera prioritaria la calidad de la educación escolar y superior (CNA, 2015).

En tanto, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) también procede de la LGE, y su misión es promover la calidad de la educación superior (CNA, 2015), declara como funciones, entre otras, la acreditación de Instituciones Superiores, pronunciamiento sobre la acreditación de carreras, respuestas a los requerimientos solicitados por el Ministerio de Educación (MINEDUC) e instala la Ley 20.129 de Calidad Educativa en Educación Superior, indicando las características de un proceso voluntario, donde se establece acreditarse obligatoriamente en ámbitos de docencia de pregrado y también en la gestión institucional. Con relación a la acreditación de las carreras establece como función certificar la calidad de éstas, en función de los propósitos declarados,



siendo obligatoria la acreditación de los programas de médicos cirujanos y de profesores (art.27).

Otro organismo es el Ministerio de Educación (MINEDUC) el cual despliega diferentes instancias de apoyo, acompañamiento y verificación de la calidad de los procesos en diferentes períodos. Con respecto a la formación inicial docente (FID) presenta programas de acompañamiento a los estudiantes y a las instituciones formadoras. Con relación a las instituciones se desarrollan actualmente los programas ministeriales tales como Fondos de Desarrollo Institucional, el programa de Fortalecimiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior (MECESUP) y los Convenios de Desempeño en Formación Profesional, tales como Fortalecimiento Formación Inicial Docente.

Todos estos organismos se despliegan en el sistema educativo superior chileno como los principales actores encargados de resguardar la calidad de los procesos educativos; adjudicándose la responsabilidad de una constante regulación, con el propósito de consolidar procesos eficaces, generando y estableciendo una cultura evaluativa en el funcionamiento de su sistema educativo.

A partir de esto, el concepto de evaluación acrecienta sus criterios valorativos, constituyéndose en un proceso integrado que debe satisfacer diferentes demandas y necesidades, presentándose como un instrumento que permita controlar y reflexionar sobre los procesos y resultados, demostrando además ser un proceso que se orienta a proporcionar evidencias sobre los propósitos declarados a fin de legitimarlos (Miranda, 2007). En relación con este propósito de evidenciar la calidad de los procesos formativos, es que las instituciones formadoras tienen el compromiso con la sociedad de formar profesionales de la más alta calidad humana, así como también científico-técnica y ética (Paredes, 2008).

De esta forma la utilización y preocupación por el concepto de “calidad del



proceso educativo”, se encuentra en todos los sistemas educativos. Es así como en la educación superior, según Rodríguez y Pulido (1991), citado por Gálvez y Haug (2006), presenta considerables desafíos, en donde podemos encontrar referencias de este proceso, como la de Unión Europea citada por Aedo (2012), que en educación superior la calidad es una descripción de la eficacia de todo lo que se hace para asegurar que los estudiantes aplicados puedan extraer el máximo beneficio de las oportunidades de educación que se les ofrece.

En esta importancia de avanzar en un sistema educativo de calidad, es que surge la preocupación de verificar que estos procesos se efectúen con ciertos indicadores de calidad.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Asegurar la calidad de la educación superior es un desafío constante para cualquier sistema educativo en el mundo, donde la mayor vigilancia se centra en cómo se llevan a cabo los procesos educativos de las IES en la formación de los futuros profesionales. Es en esta atención, que se evidencia la preocupación de la sociedad de contar con profesionales competentes para ejercer en el ámbito laboral.

A partir de esta preocupación, los sistemas de aseguramiento de la calidad se vienen consolidando desde la década de los ochenta. Respondiendo a la necesidad de contar con criterios válidos que permiten comparar instituciones y programas de estudio, pretendiendo así dar respuesta a las interrogantes que surjan sobre la calidad de la oferta educativa, donde se presenta con mayor exigencia y detalle la rendición de cuentas de las instituciones educativas en cuanto al uso de los fondos públicos para la Educación Superior.

De esta forma, se intenta que los sistemas de aseguramiento de la calidad logren dar garantía a la sociedad, tanto de la calidad de la formación como de la calidad de los profesionales que forman.



Esta calidad en la formación profesional y la calidad del ejercicio profesional de los egresados representa un foco central de estos sistemas de aseguramiento, en donde la razón de atender la calidad responde a cuatro propósitos. Medición de los estándares en educación superior, la mejora de la actividad docente, la investigación y la gestión académica de las instituciones de educación superior, todas funciones esenciales de las universidades, que les permite aportar al desarrollo de los países.

En la búsqueda de poder establecer una identificación sobre el concepto de aseguramiento de calidad, el Centro de Políticas Públicas UC (2011), señala que no existe una definición única, sino más bien disímiles aproximaciones, ya que estos consiguen centrarse en mecanismos de verificación de cumplimientos de estándares mínimos, o bien, comprender el desarrollo del mejoramiento continuo de las propias instituciones. Así el sistema de seguimiento de calidad. se puede asociar a conseguir un estándar mínimo en un momento del tiempo y alcanzar un mejoramiento continuo y permanente.

Es así, como este Centro de Políticas Públicas (2011), presenta a Santiago (2008), quien identifica dos perspectivas instalándose a nivel internacional:

- Aseguramiento de la calidad en función de transparencia de información y el accountability (rendición de cuentas) asociados al control de estructuras administrativas y verificaciones externas del cumplimiento de estándares mínimos.
- Mejoramiento permanente o improvement, asociado al control interno y la autorregulación de las Instituciones de Educación Superior (IES) cuyo objeto es buscar una mayor efectividad de la educación que ofrecen, para



lo cual se requiere haber sobrepasado los estándares mínimos.

De esta manera estos sistemas pueden tener una orientación en el control de garantía de calidad (procesos de acreditación y evaluación) y de mejoramiento permanente de la misma a través de mecanismos de auditoria académica.

Visualizando las necesidades, preocupaciones y desafíos de los sistemas educativos de las IES y asumiendo el compromiso de avanzar en garantizar calidad en estas instituciones el 23 de Noviembre de 2006 se promulga la ley 20.190, que establece el Consejo Nacional de Educación, Sistema de Información de la Educación Superior (SIES) a cargo del Ministerio de Educación (MINEDUC) que proporciona información pública sobre las Instituciones de Educación Superior, sus programas y un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Reconociendo así, que los mecanismos de aseguramiento de calidad se conciben como un instrumento que permite a las instituciones de Educación Superior, la generación de políticas de mejoramiento de calidad, que sean acordes a sus diferentes contextos y propósitos.

Con la creación de este Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Chile, se declaran las siguientes funciones:

- a) De información, cuyo propósito es la identificación, recolección y difusión de los antecedentes necesarios para la gestión para la gestión de la institución, así como proveer de información pública a los organismos competentes.
- b) De licenciamiento de instituciones nuevas de educación superior.
- c) De acreditación institucional, que permita asegurar la calidad,



considerando tanto la existencia de dichos mecanismos, como su aplicación y resultados.

- d) De acreditación de carreras o programas, que permita verificar la concordancia entre los propósitos declarados y los criterios que se establecen en las comunidades académicas y profesionales.

Acreditación

Para Aedo (2012), el proceso de acreditación está orientado a verificar la aplicación de políticas y mecanismos que permitan autorregular la docencia y la gestión de recursos organizacional. En donde la acreditación se despliega como una oportunidad que tienen las instituciones superiores a través de la autoevaluación de revisar y establecer cuáles son las debilidades y fortalezas de sus procesos y lograr planificar y desarrollar planes de mejoras.

Por otro lado, Paredes (2008), señala que la acreditación es un proceso multifactorial de aseguramiento de la calidad donde una institución o un programa educativo, se observa, asimismo.

Tipos de Acreditación.

En el sistema de aseguramiento de calidad en la formación profesional, distingue tres tipos de acreditación.

- **Acreditación Institucional**

Se preocupa de certificar el cumplimiento del proyecto educativo de la institución, así como también verifica la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad en su interior. También propende el fortalecimiento de su capacidad de autorregulación, monitoreo y mejoramiento continuo.

Esta acreditación tiene una vigencia variable, con un máximo de 7 años. Este



plazo se define en función del grado de consolidación de las prácticas y resultados de calidad que se observan durante el proceso de evaluación, y reflejan la opinión de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Considera seis áreas a evaluar: gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, vinculación con el medio, docencia de posgrado, e infraestructura y equipamiento. Sin embargo solo las dos primeras tienen condición obligatoria para la acreditación institucional.

Desarrolla las siguientes etapas durante el proceso:

Autoevaluación Interna: que consulta fuentes tanto internas como externas, donde se identifican, por medio de mecanismos de autorregulación, debilidades y fortalezas de la institución.

Evaluación Externa: proceso que busca certificar que la institución cuenta con las condiciones necesarias para asegurar un avance sistemático hacia el logro de los propósitos declarados.

Pronunciamiento Comisión: Es un juicio emitido por la comisión en base a la revisión y posteriormente a la ponderación de antecedentes recabados.

- **Acreditación de Carreras o Programas:**

Consiste en la verificación de la calidad de las carreras o programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de sus propósitos declarados y los estándares académicos nacionales de cada profesión o disciplina.

La acreditación será obligatoria según el artículo 17° de la Ley 20.129 para las carreras de Medicina y Pedagogía. En aquellas carreras que no cumplan con este requisito, sus estudiantes no podrán obtener financiamiento directo del



Estado o la garantía de poder acceder a algún tipo de financiamiento.

La acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá por un plazo de siete años, de acuerdo al grado de cumplimiento que estime la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). En este proceso se considera como parámetros de evaluación, el cumplimiento del Perfil de Egreso, así como también el conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar aquello que se ha comprometido.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El concepto de calidad posee múltiples acepciones, lo cual dependerá fundamentalmente de los contextos en los cuales se desarrolle, ante esto Magaña et. al, (2017) señalan que este constructo es complejo de consensuar y medir, indicando además que es un término polifacético. Sin embargo, mencionan que un elemento que posee un cierto número de propiedades que pueden ser medidas tanto cuantitativa como cualitativamente, cumple con las condiciones de calidad. En tanto, para Lagos et., al (2013) la calidad se relaciona con la eficacia y eficiencia, constituye un estado de bienestar y satisfacción. A pesar de lo anterior, también coinciden en que es un término complejo de definir.

Si bien en el mundo la calidad del sistema educativo ha sido una preocupación constante, en el caso específico de Chile, la LGE 20.370 establece que una educación de calidad debe aportar al desarrollo de los individuos en términos espirituales, éticos, morales, afectivos, intelectuales, artísticos y físicos; asimismo se debe enmarcar en el respeto y valoración de los derechos humanos, así como también de la diversidad multicultural y de la paz. De tal modo que el principio de calidad de la educación de esta ley consiste en que “La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje



que se definan en la forma que establezca la ley” (p.2).

Para el caso chileno Torch et al., (2015) han surgido otras voces que buscan colocar en la palestra otras dimensiones al concepto de calidad, las cuales estén mucho más cercanas a la realidad educativa y que provenga de los actores que implementan la política pública. En tal sentido, señala que las creencias de los docentes sobre la propia práctica pedagógica, las expectativas que estos poseen de sus estudiantes y el convencimiento que estos poseen con respecto al programa que enseñan, constituyen parámetros diferentes con el cual considerar la calidad educativa. Por otra parte, indican que las instituciones educativas, alcanza una educación de calidad, cuando consideran aspectos valóricos y disciplinarios de los estudiantes.

En tal sentido, el artículo N° 6 de la LGE 20.370 (2009) indica que el Estado debe asegurar la calidad del sistema educativo, del mismo modo es deber del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación, la Agencia de la calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación, la administración de este sistema según las lo estipula ley. A su vez, en el artículo No7 la ley indica que es responsabilidad del Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad, evaluar continua y periódicamente el sistema educativo a través de la verificación de la adquisición de los aprendizajes de los estudiantes en cada uno de sus niveles.

En Chile el Sistema de Aseguramiento de la Calidad es promovido a través de la Ley 20.529, y se instaura con el propósito de promover la calidad en todos los niveles educativos (Sobarzo Yañez et al., 2023). Asimismo se espera que niños, niñas y jóvenes sean capaces de cumplir con diversos estándares e indicadores, los cuales aseguran el haber alcanzado la calidad en sus procesos formativos.

En tanto Falabella (2016) indica que el sistema de Aseguramiento de la Calidad en Chile está orientado a la rendición de cuentas, caracterizado por una serie de relaciones que incluye “evaluaciones estandarizadas, publicación de los



resultados y des/incentivos por dichos resultados. Del mismo modo señala que este modelo se basa en que los actores del sistema educativo sean capaces de tomar decisiones motivados por la consecución de mejores resultados. No obstante, Cavieres (2014) es aún más crítico al señalar que apuntar hacia los resultados significa que las prioridades en el área educacional están puestas en aspectos económicos, insistiendo en que el Banco Mundial es enfático indicando que la calidad educativa debe estar siempre relacionada al desempeño del estudiantado en evaluaciones estandarizadas.

En el caso de la Educación Superior, el sistema surge en el año 2006 y es modificado a partir del año 2018, con el fin de ser robustecido. En esta línea la OCDE (2018), a través del informe de Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación en Chile, indica que el país necesita una Educación Superior de la más alta calidad, que sea pertinente con la sociedad y economía actual, haciendo énfasis en la mejora sistemática de la docencia de pregrado, la investigación aplicada y las políticas educativas. Otro elemento interesante de señalar es el que indica la OCDE (2009), dicho organismo internacional establece que la Educación Superior en Chile, ha estado estrechamente orientada al desarrollo de carreras profesionales, y en menor medida la educación técnica profesional.

En este sentido, Pérez (2012) y el Centro de Políticas Públicas de la UC (2011) señalaron que es posible reconocer las siguientes formas en las que han surgido los sistemas de aseguramiento de la calidad:

- **Improvement:** Se refiere en la mejora continua y auto regulación de las Instituciones de Educación Superior, que permitan cumplir con los estándares impuestos y ofrecer una educación de calidad.
- **Accountability:** Esta perspectiva del aseguramiento de la calidad, consiste principalmente en aquellas políticas orientadas a la rendición de cuentas, el control y la comunicación en los resultados.

El caso chileno ha adoptado principalmente la segunda orientación (Accountability), de tal modo Riquelme et. al (2018), indican que los actores



informan y a la vez exigen información sobre el uso de los recursos (económicos, humanos y simbólicos) utilizados para conseguir un objetivo que es de su competencia. Para Zapata (2016) el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior declarado en la Ley 20.129 del año 2006 estuvo caracterizado por un principio de autonomía y libertad institucional al declarar sus propios propósitos, sean visión y misión, lo que permite evaluar cada programa e institución en el contexto de sus propios proyectos institucionales. Asimismo, los procesos de auto evaluación y la propia evaluación de pares, son dos elementos esenciales del sistema.

Por su parte la OCDE (2018) estableció que el año 2013 que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior chileno, es transparente, centrado en el estudiante y con una inclinación hacia la obtención de resultados, también sugiere que es indispensable que las reformas educativas se revisen y modifiquen por períodos de cinco años, a la vez establece que cualquier reforma implantada a nivel de Gobierno sólo se podrá conseguir siempre y cuando se alcancen los objetivos propuestos a nivel de Educación Superior.

Al 2018 se establecen algunas modificaciones a la Ley 20.129 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Así se conforma un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile, integrado por el Ministerio de Educación (MINEDUC), representado por la Subsecretaría de Educación, el Consejo Nacional de Educación (CNED), la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la Superintendencia de Educación Superior. Del mismo modo, se señala que el sistema es el responsable de promover políticas que promuevan la calidad, lo que se traduce en una mayor pertinencia, avanzar en la búsqueda de inclusión y equidad al interior de las instituciones de Educación Superior. Del mismo modo, señala que es competencia del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior las siguientes acciones:



- Identificación, recolección y difusión de la información de las Universidades, necesarias para el funcionamiento del Sistema.
- Entrega de licencia a las nuevas instituciones de Educación Superior.
- La acreditación de las Instituciones de Educación Superior autónomas, de las carreras de pregrado y los programas de posgrados.
- Revisión del nivel de cumplimiento de aspectos administrativos, financieros y académicos de las Instituciones de Educación Superior.

El sistema educativo en Chile, en todos sus niveles ha ido avanzando progresivamente hacia la calidad y equidad. De tal manera, en el transcurso del tiempo son aún más los actores y organismos involucrados en el proceso de asegurar la calidad en la educación. En este sentido, desde el año 2006 y posteriormente el año 2018, se han incorporado aún más actores que regulan a las instituciones de Educación Superior, con el fin de avanzar en calidad. De tal modo, ha quedado en evidencia que el sistema se ha caracterizado principalmente por una rendición de cuentas, sin embargo, a raíz de las diferentes fuentes consultadas, es posible afirmar que el sistema chileno de aseguramiento de la calidad debe avanzar con un sentido de auto regulación constante, que asegure tanto la calidad de los procesos formativos, así como también la equidad e inclusión en las aulas. Asegurando de esta forma una pertinencia entre lo que la sociedad demanda y los procesos formativos de la Educación Superior.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aedo, A. (2012). Acreditación y aseguramiento de la calidad de los egresados. *Seminario Internacional Calidad de los Egresados, Responsabilidad Institucional Ineludible*. (13, pp. 145-151). Santiago, Chile: Consejo Nacional de Educación.
- Arellano, J. (2005). *Prioridades estratégicas para mejorar la calidad de la educación en Chile*. Recuperado de http://www.cieplan.cl/media/publicaciones/archivos/48/Documento_Completo.pdf
- Alvarado, M., Cabezas, G., Folck, D. & Ortega, M. (2012). *La evaluación docente y sus instrumentos: discriminación del desempeño docente y asociación con los resultados de los estudiantes*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación, Centro de Estudios. Recuperado de <http://www.pnud.cl/areas/ReduccionPobreza/2012/EvaluacionDocente.pdf>
- Araya-Pizarro, S., & Verelst, N. (2023). Análisis bibliométrico sobre la calidad de la educación superior en Chile. *Educación*, 32(62), 5-32. <https://doi.org/10.18800/educacion.202301.010>
- Blanco, C. (2007). Calidad en la educación: una visión desde la educación inicial. *Revista de Investigación*, 62, 125-148.
- Cardoso, X. & Cerecedo, X. (2011). Propuesta de indicadores para evaluar la calidad de un programa de posgrado en educación. *Revista electrónica de Investigación Educativa*, 2, 60-82. Recuperado de <http://redie.uabc.mx>
- Cavieres, E. (2014). La calidad de la educación como parte del problema. Educación Escolar y desigualdad en Chile. *Revista Brasileira de Educacao*. 19(59), 1033-1051. <https://www.scielo.br/pdf/rbedu/v19n59/11.pdf>
- Centro de Políticas Públicas UC. (2011, Agosto). Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior: aspectos críticos y desafíos de mejoramiento. *Temas de la Agenda Pública*, año 5 (45) ,1-24. Recuperado de <http://politicaspublicas.uc.cl/>.



- Congreso de Chile (2016, 01 de abril). Ley 20.903 Sistema de desarrollo profesional docente. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1087343>
- Congreso de Chile (2018, 29 de mayo). Ley 20.129 Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación superior. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=255323>
- Congreso de Chile (2009, 17 de agosto). Ley General de Educación 20.370. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>
- Congreso de Chile (2011, 11 de agosto). Ley 20.529 Sistema nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación parvularia, básica y media y su fiscalización. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1028635>
- Congreso de Chile (2018, 29 de mayo). Ley 20.091 de Educación Superior. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Consejo Nacional de Educación. (2014). Hacia un Marco Nacional de Cualificación para Chile. CNED.
- Consejo Nacional de Educación. (2013). *Acerca del CNED*. Santiago, Chile: Autor.
Recuperado de
http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionAcercaDe/acerca_de.aspx
- Consejo Asesor Presidencial de Calidad para la Educación (2006, diciembre). Informe final del Consejo Asesor Presidencial para la calidad.
- Cox, C. (2007). Educación en el Bicentenario: dos agendas y calidad de la política. *Pensamiento Educativo*, 40,175- 204.
- Gálvez, I & Haug, G. (2006). *La acreditación como mecanismo de garantía de la calidad: Tendencias en el espacio europeo de educación superior*. *Revista Española de Educación Comparada*, 12, 81 -112.
- Lagos, D., Gamboa, A. y Montes, A. (2013). Calidad de la Educación Superior. *Revista Saber y Ciencia*. 9(1), 157-170. Doi: 10.18041/2382-3240/saber.2014v9n1.2006



Ley N° 20.129. *Aseguramiento de la calidad en la educación superior*. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 17.11. 2006.

Ley N°20.370. *General de educación*. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 02.07.2010.

Magaña, D.E., Aguilar, N. y Aquino, S. (2017). Calidad en la Educación Superior: Un modelo de medición. *Revista Internacional Administración y Finanzas*. 10(2), 53-66. <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/riafin/riaf-v10n2-2017/RIAFV10N2-2017-5.pdf>

Miranda, C. (2007). Educación Superior, mecanismos de aseguramiento de la calidad y formación docente, un debate pendiente en Chile. *Estudios Pedagógicos*. 33(1), 95- 108.

Montesi, M., & Rodríguez, I. V. (2018). El impacto social de las instituciones de educación superior: Un estudio de caso con la Universidad Complutense de Madrid. *Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas*, 39, 37-60. <https://www.redalyc.org/journal/2630/263057241003/>

Obiols, M. & Giner, A. (2011, junio). El modelo educativo de Bolonia y competencias docentes. *Aportaciones desde el coaching educativo*. Girona, España: Univest. Recuperado de <http://dugi-doc.udg.edu/handle/10256/3726>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo. (2009). *La Educación Superior en Chile*. Chile: OCDE. Recuperado en: http://www.mifuturo.cl/images/Estudios/Estudios_encargados_por_DIVESUP_MINEDUC_la_es_en_chile.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo. (2017). *Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación en Chile*. Chile: OCDE. Recuperado en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264288720es.pdf?expires=1542399525&id=id&acname=guest &checksum=D915ECC852A77DD7E4CFF30A19F24F84>

Orozco, J., Olaya, A. & Villate V. (2009) ¿Calidad de la educación o educación de calidad? Una preocupación más allá del mercado. Recuperado de <http://www.rieoei.org/rie51a08.htm>



- Paredes, E. (2008). Acreditación universitaria: ¿Garantía de calidad en la Educación Superior? *Rev. Med. Hered*, 19,43-45.
- Pérez, A., Sarmiento, J. y Zabalza, M. (2012). Las prácticas de enseñanza de los mejores profesores de la Universidad de Vigo: el ámbito de conocimiento tecnológico. *Revista de docencia Universitaria*. 10(1), 145-175. Doi: 10.4995/redu.2012.6126
- Pulido Rocatagliata, S., & Espinoza Díaz, O. (2018). Aseguramiento de la calidad en la educación superior de Chile: Alcance, implicaciones y aspectos críticos. *Revista Venezolana de Gerencia*, Esp(1), 238-255.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062781014/html/>
- Riquelme, G., López, A.A., y Bastías, L. (2018). La Accountability Educacional: Una discusión teórica. *Revista de Estudios y experiencias en Educación*. 17(35),119-131 Doi: 10.21703/rexe.20181735riquelme8
- Sobarzo Yañez, C., Páez Herrera, J. D. C., & Hurtado Almonacid, J. (2023). Concepciones de educación física de calidad: Un análisis crítico al contexto chileno. *EmásF: revista digital de educación física*, 80 (ENERO-FEBRERO), 92-109. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8732840>
- Sotomayor, C. (2011). Revisión comparada de los sistemas y políticas de mejoramiento de la formación de profesores guiadas por estándares en países anglosajones: Lecciones para Chile. Santiago, Chile: Universidad de Chile, Centro de Investigaciones Avanzada en Educación Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- Torche, P., Martínez, J., Madrid, J. y Araya, J. (2015). ¿Qué es “Educación de Calidad” para directores y docentes? *Revista Calidad en la Educación*. 43, 103-135. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/caledu/n43/art04.pdf>
- Valenzuela, J. (2009). Construcción de indicadores institucionales para la mejora de la gestión y la calidad educativa. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*. 2,60-81
- Zapata, G. (2016). ¿Cómo mejorar la calidad de la Educación Superior? Problemas y perspectivas del proyecto de ley de reforma de la Educación Superior en Chile.



Revista Estudios Sociales. 24, 53- 84.

https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/31834/Como_mejorar_la_calidad_de_la_Educacion.pdf?sequence=1

